



Universidad de  
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN  
CONVOCATORIA PÚBLICA**

Código: CYC-GEF-FR- 19

Página: 1 de 11

Versión: 2

Vigente a partir de: 2016-01-18

**CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 316323**

Modalidad: Menor Cuantía

Dependencia solicitante: Convenio 1470-14 Gobernación de Nariño Universidad de Nariño” de la Universidad de Nariño

**1. INVITACION A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS**

Se invita a todas las veedurías ciudadanas interesadas en Intervenir en esta etapa precontractual y en las etapas contractuales subsiguientes de este proceso para que ejerzan la veeduría, vigilancia y control correspondiente.

**2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha contra la Corrupción” a través de los números telefónicos: (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 4128; vía fax al número telefónico: (1) 565 86 71, por correo electrónico a la dirección [webmaster@anticorrupcion.gov.co](mailto:webmaster@anticorrupcion.gov.co) o en la página web [www.anticorrupcion.gov.co](http://www.anticorrupcion.gov.co).

Los interesados en participar de esta convocatoria, con la presentación de su propuesta se comprometen a:

1. No ofrecer ni dar sobornos ni dar o entregar cualquier otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario, miembro, trabajador o subcontratista de la Universidad de Nariño o cualquier otro funcionario del Estado que tenga o haya tenido que ver con el Proceso, en relación con su Propuesta.
2. No permitir que nadie en su nombre, bien sea empleado, agente o comisionista independiente incurra en las conductas indicadas en el numeral anterior.
3. Impartir instrucciones a todos sus empleados, subcontratistas y agentes y a cualquier otro representante suyo, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las Leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso.
4. No efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como consecuencia la colusión del proceso o el fraude en su resultado y no realizar conductas que tengan como efecto la desviación de la Adjudicación del Contrato.

**3. OBJETO A CONTRATAR**

Mediante la cual se contrata la compra de equipos para el proyecto “DESARROLLO Y APLICACIÓN DE LA TECNOLOGÍA DE OXIDACIÓN AVANZADA PCFH PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL AGUA POTABLE EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO” reglamentado mediante Convenio Especial de Cooperación 1470-14 celebrado entre la Universidad de Nariño y el Departamento de Nariño

**4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Teniendo en cuenta la necesidad planteada, la Universidad de Nariño - Convenio 1470-14 celebrado entre la Gobernación de Nariño y la Universidad de Nariño”, requiere contratar los siguientes bienes o servicios:

ÍTEM	CANTIDAD	BIEN O SERVICIO SOLICITADO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (Detalle)
1	1	Sistema de documentación y análisis de geles.	Sistema CCD de alta resolución, tecnología de alta sensibilidad de detección, que soporta múltiples métodos de detección que incluyen fluorescencia, colorimetría y densitometría. El sistema es controlado por un software que



Universidad de  
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN**  
**CONVOCATORIA PÚBLICA**

Código: CYC-GEF-FR- 19

Página: 2 de 11

Versión: 2

Vigente a partir de: 2016-01-18

			<p>optimiza el desempeño para una captura rápida, integral y automatizada.</p> <p>Acomodación diferente número de muestras, desde geles grandes, hasta geles pequeños y blots, acompañamiento ideal para PCR, purificación y sistemas de electroforesis en general, permitiendo realizar análisis y documentación de restricciones enzimáticas, productos de amplificación, fingerprints, RFLPs, proteínas purificadas o para caracterización, entre otros.</p> <p>Documentación y análisis de geles y membranas de forma rápida y precisa. Con un software que permita el manejo de rutinas automatizadas y fáciles, permita salvar los pasos en un proyecto que puede volver a usarse para tener resultados reproducibles, análisis cuantitativo automatizado de proteínas y DNA, generación de reportes y resultados de calidad para publicaciones. Con el uso de algoritmos propietarios las imágenes siempre están en su punto de mejor enfoque independientemente del zoom o la posición de la muestra y se corrigen artefactos automáticamente. El software permite realizar el Control del sistema de documentación, Captura de imágenes, Optimización de la imagen, Anotación sobre imágenes, cálculo de Peso molecular, Cuantificar bandas de forma relativa o absoluta (con uso de curva estándar), que permita crear formas de volumen para cuantificación manual y generación de curva estándar. Pueda elegir o crear un protocolo basado en la aplicación o en tecnología de detección que se vaya a usar. El protocolo de captura se puede volver a aplicar mejorando la reproducibilidad entre capturas. Permita definir el tiempo de exposición, 0.001 99 seg en Gel Doc.</p> <p>El sistema con un cuarto oscuro, una cámara CCD y lentes motorizados controlados por software, iluminación UV y de luz blanca, carrusel para filtros con un filtro estándar, y una placa protectora para UV. 3 controles de iluminación: luz blanca, luz UV, o transiluminador de luz blanca (este último opcional). La resolución de la cámara CCD 1,392 x 1,040 µm y el tamaño del pixel 4.65 x 4.65 µm. El carrusel de filtros trae 3 posiciones. Rango dinámico mayor a 3 órdenes de magnitud. Tamaño 36 x 60 x 96 cm, peso 32 kg. Temperatura de operación 10- 28 °C</p> <p>Protección de muestras de la luz ultravioleta con el uso de un screen de conversión para el uso eficiente de tintes de baja mutagenicidad y toxicidad, que convierta el transiluminador UV existente en emisor de luz azul con un Para uso de colorantes excitables en luz azul como GelGreen, SYBR Safe, y SYBR® Green I. Filtros opcionales para fluorescencia (520DF30nm, SYBR Green, SYBRG Gold, GFP, Fluoresceina. 560DF50nm, Cy3, Rodamina, Sypro Naranja. 630BP30nm Sypro Ruby, Texas Red. 480BP70nm Hoechst, Cumarina, entre otros). Posibilidad de convertirse a un sistema tipo ChemiDoc.</p>
2	1	Extrusora	Extrusora para extrusar y pelletizar arcilla de tipo bentonita, con una humedad entre el 35% y 50%, la alimentación hacia el tornillo extrusor debe hacerse al vacío debido a que estas arcillas atrapan mucho aire y tienden a laminarse y fraccionarse, además, ésta deberá acoplarse a una amasadora



Universidad de  
**Nariño**

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN**  
**CONVOCATORIA PÚBLICA**

Código: CYC-GEF-FR- 19

Página: 3 de 11

Versión: 2

Vigente a partir de: 2016-01-18

para conseguir una masa homogénea de arcilla que pueda alimentarse a la extrusora, esta amasadora o mezcladora debe incluirse en la extrusora. La extrusora para pellets de arcilla debe tener una capacidad mínima de 15 Kg/hora, con sistema de vacío y fabricada en acero inoxidable 312 L o mejor, al menos las partes que entran en contacto con el material. Los pellets y extrusados a formar deben tener tamaños y formas como se muestran en las tablas a continuación:

**Tamaño para los anillos Rashing**

anillos Rashing (mm)	
Diámetro externo (mm)	Espesor (mm)
3	1
6	1
8	1,5

**Tamaño para los anillos Lessing**

Anillos Lessing	
diámetro externo (mm)	diámetro interno (mm)
3	1
5	1
7	1,5

**Tamaño para los Pellets**

Pellets (mm)
Diámetro (mm)
2
2,5
5

El largo del pellet o extrusado debe ser variable entre 0.2mm y 10mm.  
MOTORES: Extrusor con motor de 3 HP con reductor mecánico y variador electrónico de velocidad en el tablero, motor de 2 HP para el cortador de pellets, motor de 2 HP para la bomba de vacío de 220V bifásicos.

MATERIAL: El tornillo, barril, dado o matriz, tolva de alimentación, caja de vacío, ejes y paletas desintegradoras, cuchillas cortadoras deben ser en acero inoxidable 312L o de mejor calidad.

ESTRUCTURA DE SOPORTE: El reductor, rodamientos, chumaceras, motores, porta cuchillas, bomba de vacío, líneas de aire se pueden construir en otro tipo de metales y/o materiales que no estén en contacto con el material a extrusar. El tablero de control eléctrico con contactores y térmicos para arranque estrella delta, variador electrónico de velocidad para el motor de la extrusora, pilotos de apagado y encendido y botón de apagado total.



Universidad de  
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN**  
CONVOCATORIA PÚBLICA

Código: CYC-GEF-FR- 19

Página: 4 de 11

Versión: 2

Vigente a partir de: 2016-01-18

			<p>MEZCLADORA: Para el mezclado de las arcillas y la incorporación de agua, vapor o binders por micro-aspersión, Capacidad mínima de 5 kilos por bache, 30 kilos/hora, con sistema de micro-aspersión para agua o vapor bajo túnel, con bomba de ½ HP. Doble eje con paletas en acero Inox 312L o de mejor calidad. Rodamientos SKF, motor de 3 HP reductor y piñones. La caja o carcaza, las tapas, el eje y las paletas deben ser en acero Inox 312L o de mejor calidad. La estructura de soporte y demás en acero al carbón. Tablero de control eléctrico por separado o incluido en el tablero de la extrusora. Esta mezcladora del material debe estar en la parte superior del extrusor, con el fin de facilitar la entrega por gravedad del producto al sistema.</p>
--	--	--	---

## 5. PRESUPUESTO OFICIAL

Para dar cumplimiento al objeto del presente proceso de selección, se tendrá como presupuesto el valor de ochenta y un millones ochocientos ochenta mil pesos m/cte (\$ 81'880.000).

El presupuesto oficial para cada ítem será el contenido en el **Anexo Cuadro Comparativo – Resumen de Estudio de Mercado** de estos estudios previos.

## 6. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

El valor del contrato a celebrar será con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1342-1 expedido el 12 de Febrero de 2015 por la Oficina de Presupuesto de la Universidad de Nariño.

## 7. ASPECTOS DEL CONTRATO

### 7.1. FORMA DE PAGO

La Universidad de Nariño pagará al contratista el valor del contrato, de acuerdo a los siguientes pagos: un pago total por el valor estipulado en el respectivo contrato, previa entrega de la certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato y las respectivas previsiones legales, y entrega de factura por parte del vendedor, la cual será entregada en ORIGINAL Y TRES (3) COPIAS, y de conformidad con los requisitos establecidos por la DIAN.

### 7.2. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del Contrato será de 45 días calendario para el ítem 1 y de 45 días hábiles para el ítem 2 contados a partir de la fecha de legalización del contrato o la respectiva acta de inicio, según como lo acuerden las partes.

### 7.3. DOMICILIO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

Para todos los efectos el domicilio contractual y el lugar de ejecución será el Municipio de Pasto (N).

### 7.4. PLAN DE ENTREGA Y CUMPLIMIENTO

La entrega de los bienes objeto del contrato será dentro del término fijado como plazo de ejecución del contrato, en la Oficina 306 del Bloque Tecnológico de la Universidad de Nariño y constará en un acta de recibo a satisfacción que será firmada por el proveedor o su representante y el o los supervisores del contrato.

### 7.5. SUPERVISIÓN



Universidad de  
**Nariño**

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN**  
CONVOCATORIA PÚBLICA

Código: CYC-GEF-FR- 19

Página: 5 de 11

Versión: 2

Vigente a partir de: 2016-01-18

La UNIVERSIDAD DE NARIÑO ejercerá la vigilancia y control del objeto contractual, con el fin de verificar que se desarrollen y entreguen conforme a los términos pactados, mediante un Supervisor.

El supervisor del contrato será la persona encargada de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 del Estatuto de Contratación Acuerdo 126 de Diciembre de 2014 y en el Manual de Contratación y será el Ordenador del Gasto, o la persona o funcionario delegado para tal fin: Coordinador General del proyecto, Luis Alejandro Galeano

### 7.6. GARANTÍAS

El contratista seleccionado se obligará a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de LA UNIVERSIDAD, con ocasión de la ejecución del contrato, mediante la constitución de las siguientes garantías:

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento	20%	Del valor del contrato con una vigencia legal al término de la ejecución del mismo y dos meses más.
Calidad y correcto funcionamiento	30%	Del valor del contrato por el término de ejecución del contrato y 1 año más
Garantía de seriedad de la propuesta	10%	mínimo del valor total de la propuesta, con vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria

## 8. OFERTA

### 8.1. PRESENTACIÓN

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito en sobre cerrado en la Oficina de Compras y Contratación de la Universidad de Nariño: Sede Principal, Bloque Tecnológico, Calle 18 número 50 - 02 Ciudadela Torobajo – Pasto, hasta la fecha y hora indicadas en el cronograma de este convocatoria.


La oferta y los documentos anexos deben redactarse en español y presentarse por escrito utilizando un medio impreso y adicionalmente debe ir en formato digital.

La oferta deberá entregarse en original y copia electrónica grabada en medio magnético, en sobre sellado y rotulado en su parte exterior con mínimo la siguiente información:

- ✓ Número de convocatoria y objeto de la misma
- ✓ Nombre o Razón Social Oferente
- ✓ Dirección
- ✓ Teléfono
- ✓ Número de fax
- ✓ Correo Electrónico
- ✓ Número de folios de que consta

La propuesta debe estar acompañada del **Anexo 1 - Carta de Presentación de la Oferta**, debidamente diligenciada.

### 8.2. DOCUMENTOS NECESARIOS

 Universidad de <b>Nariño</b>	<b>OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN</b> <b>CONVOCATORIA PÚBLICA</b>	Código: CYC-GEF-FR- 19
		Página: 6 de 11
		Versión: 2
		Vigente a partir de: 2016-01-18

Los oferentes deberán aportar los siguientes documentos:

### 8.2.1. Requisitos Habilitantes

- ✓ Encontrarse inscrito en Banco de Proveedores de la Universidad de Nariño antes del cierre de la convocatoria según el cronograma establecido, para los proveedores nacionales. En el caso de los proveedores extranjeros deberán cumplir con el registro a través del formato Información General del Proveedor extranjero disponible en la Plataforma.
- ✓ Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural. (únicamente aplica para personas jurídicas)
- ✓ Certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural.
- ✓ Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.
- ✓ Fotocopia del documento de identidad del proponente (persona natural o del representante legal o del apoderado de persona jurídica)
- ✓ Copia de las autorizaciones de los órganos sociales cuando corresponda.
- ✓ Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculte.
- ✓ Garantía de seriedad de la oferta equivalente al 10% mínimo del valor total de la propuesta, con vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria. La póliza debe ser aportada en original y debidamente firmada. La UNIVERSIDAD podrá solicitar la prórroga de dicha garantía. Todos los gastos relacionados con la suscripción y prórrogas de la garantía de seriedad, serán a cargo del OFERENTE.

### 8.2.2. Otros requisitos

- ✓ **Anexo 2 - Certificación para acceder a la Información.** La Universidad de Nariño, se reserva el derecho de verificar total o parcialmente la información presentada por los oferentes, a través de las centrales de riesgo, cruce de información con aseguradoras, visitas a las oficinas del proponentes, entre otras lo cual el proponente con la presentación de su oferta igualmente autoriza.
- ✓ Registro Único Tributario (RUT).
- ✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios.
- ✓ Certificado de Antecedentes Fiscales.
- ✓ Certificado de Antecedentes Judiciales.
- ✓ Certificación Bancaria (Número de Cuenta, Tipo de Cuenta y Nombre completo del titular)
- ✓ Las personas jurídicas deberán acreditar el Certificado de aportes a la seguridad social y parafiscales con el fin de garantizar estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales y haber hecho los aportes correspondientes por dicho concepto durante los últimos seis (6) meses, anteriores a la fecha de apertura de la



Universidad de  
**Nariño**

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN  
CONVOCATORIA PÚBLICA**

Código: CYC-GEF-FR- 19

Página: 7 de 11

Versión: 2

Vigente a partir de: 2016-01-18

presente convocatoria, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto, por el representante legal.

### 8.3. RESPONSABILIDAD

Los OFERENTES al elaborar su OFERTA, deberán incluir los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales y asumir los riesgos inherentes a la ejecución del Contrato, así mismo deben tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios y estimativos técnicos, bajo su cuenta y riesgo. De manera especial, y respecto de los aspectos técnicos, deberá tenerse en cuenta la obligatoriedad de cumplir con los estándares mínimos establecidos en estos Términos de referencia.

Por tanto, es entendido que el análisis de la información ofrecida y obtenida de conformidad con lo establecido en este numeral y de cualquier otra información que los OFERENTES estimen necesaria para la elaboración y presentación de sus OFERTAS es responsabilidad de ellos, así como la presentación de la OFERTA implica que éstos han realizado el estudio y análisis de dicha información.

Todas las interpretaciones equivocadas, que con base en sus propios juicios, conclusiones, análisis que obtenga el OFERENTE respecto de los condiciones de estos Términos de referencia, son de su exclusiva responsabilidad, por tanto, ésta no será extensible a la UNIVERSIDAD.

### 8.4. RECHAZO

La Universidad de Nariño rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que: (a) no cumplan con los requisitos habilitantes; (b) cuando el oferente, habiendo sido requerido por la Universidad para aportar documentos subsanables o suministrar o aclarar información, no los allegue hasta antes del plazo fijado en el cronograma para tal fin; (c) la no presentación, la modificación del formato o la falta de la firma en original de cualquiera de los 3 anexos solicitados en esta convocatoria; (d) La no presentación de la póliza de seriedad de la Oferta; (d) las presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma; (e) cuando el valor de la oferta supere el presupuesto oficial estimado, o cuando la Universidad compruebe que el OFERENTE ha presentado precios artificialmente bajos o altos sin que medie la debida justificación; y (f) en general cuando no cumplan con los términos de referencia aquí previstos.

## 9. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

El proponente deberá presentar certificado de inscripción, clasificación y calificación del Registro único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio, documento que se encuentre vigente y en firme. En caso de consorcio o unión temporal, cada miembro deberá aportar este documento.

El oferente deberá estar clasificado en los siguientes códigos: (Segmento, Familia y Clase)

ITEM	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
1	41	10	60
2	41	10	17

Para el caso de proponentes plurales deberán acreditar los anteriores códigos, según las actividades que vayan a desarrollar para la ejecución del contrato, de conformidad a su documento de conformación.



Universidad de  
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN**  
CONVOCATORIA PÚBLICA

Código: CYC-GEF-FR- 19

Página: 8 de 11

Versión: 2

Vigente a partir de: 2016-01-18

## 10. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

### 10.1. REQUISITOS HABILITANTES

En una primera etapa las propuestas serán sujetas a verificación de los requisitos habilitantes:

REQUISITOS	DESCRIPCIÓN	RESULTADO DE EVALUACIÓN
Capacidad Jurídica	En esta convocatoria pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto previsto estos términos de referencia. El Proponente que sea persona jurídica y los miembros de un proponente plural que sean personas jurídicas, deberán acreditar una existencia jurídica no inferior a 3 años.	CUMPLE / NO CUMPLE
Experiencia	La evaluación de la experiencia se realizará según la información contenida en el Registro Único de Proponentes (Numeral 9).	CUMPLE / NO CUMPLE
Capacidad Financiera	La evaluación financiera se efectuará según la información contenida en el Registro Único de Proponentes, vigente y en firme, siempre y cuando la información documental haya sido objeto de verificación por parte de la respectiva Cámara de Comercio, según conste certificado que para el efecto se expida. Los proponentes interesados en el Proceso de Contratación objeto de esta convocatoria debe acreditar la siguiente capacidad financiera: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Patrimonio: El proponente deberá acreditar patrimonio igual o superior al 50 % del valor ofertado.</li> <li>✓ Índice de endeudamiento: El proponente deberá tener un índice de endeudamiento igual o menor al 20 %</li> </ul>	CUMPLE / NO CUMPLE

### 10.2. PROPUESTA ECONOMICA

Los proponentes deberán presentar su propuesta económica según el **Anexo 3 – Propuesta Económica** de esta convocatoria.

El precio ofrecido en la propuesta económica debe expresarse en pesos colombianos, indicando por separado valor unitario de cada ítem, valor del IVA, valor unitario más IVA y valor total de la propuesta.

Si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras.

Si el proponente no indica el valor del IVA se entenderá que en el valor señalado está incluido tal impuesto.

Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

La evaluación se realizará por ítems de conformidad con los bienes o servicios descritos en el numeral 2 de esta convocatoria.





Universidad de  
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN**  
CONVOCATORIA PÚBLICA

Código: CYC-GEF-FR- 19

Página: 9 de 11

Versión: 2

Vigente a partir de: 2016-01-18

Para la evaluación de la propuesta económica serán tenidas en cuenta únicamente las propuestas que cumplan con los requisitos habilitantes y se aplicará los siguientes criterios, sobre un total de 100 puntos:

CRITERIOS DE EVALUACION	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Condiciones económicas – Precio	Se asignará el mayor puntaje al proponente que oferte el menor precio total y a los demás proponentes se les asignará el puntaje proporcionalmente, producto de la aplicación de una regla de tres inversa.	40 PUNTOS
Condiciones de Calidad	Se asignará el mayor puntaje al proponente que oferte las mejores condiciones de calidad y a los demás proponentes se les asignará el puntaje proporcionalmente, producto de la aplicación de una regla de tres inversa. Se asignarán en función de los siguientes criterios: -Mayor calidad de los materiales empleados en la manufactura de los bienes. - Bienes con el cumplimiento de la normatividad y/o estándares internacionales de calidad debidamente sustentada.	20 PUNTOS
Valor agregado	Se asignará mejor puntaje al proponente que cumpla con todas las especificaciones técnicas exigidas y en su oferta incluya, además, elementos, insumos, equipos, consumibles y/o accesorios que mejoren las especificaciones técnicas mínimas requeridas; asigne mayor tiempo de garantía sobre los bienes. A los demás proponentes se les asignará el puntaje proporcional.  El valor agregado debe estar debidamente cuantificado en pesos para efectos de la evaluación.	20 PUNTOS
Apoyo a la Industria Nacional.	Se evaluará y asignará el respectivo puntaje a los proponentes que manifiesten que los bienes y servicios a suministrar son de origen nacional, de conformidad con lo consagrado en la ley 816 de 2003, en concordancia con la Ley 1150 de 2007, Art. 2, Parágrafo segundo, numeral 3 y el Art. 4 del decreto 3806 de 2009.	Bienes y/o servicios son nacionales: 20 PUNTOS Bienes y/o servicios son extranjeros: 10 PUNTOS



Universidad de  
**Nariño**

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN  
CONVOCATORIA PÚBLICA**

Código: CYC-GEF-FR- 19

Página: 10 de 11

Versión: 2

Vigente a partir de: 2016-01-18

<b>TOTAL PUNTAJE</b>	<b>100 PUNTOS</b>
----------------------	-------------------

**10.3. FACTORES DE DESEMPATE**

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad Estatal escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones.

**10.4. CLÁUSULA DE ESTABILIZACIÓN DE LA MONEDA E INTANGIBILIDAD DE LA OFERTA ECONÓMICA.**

EL CONTRATISTA se obliga a asumir cualquier variación que se pueda presentar relativo a la moneda, entre la adjudicación y suscripción del contrato. En ese sentido, el curso contractual en su noción económica no podrá ser modificado ni anulado sino en virtud de un acuerdo previo entre las partes.

**1. CRONOGRAMA**

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Apertura de la convocatoria	20 de Abril del 2016		Portal Web Universitario – <a href="http://www.udenar.edu.co">http://www.udenar.edu.co</a> link: Sistema de Contratación. <a href="http://contratacion.edu.co">http://contratacion.edu.co</a>
Recepción de ofertas	22 de abril de 2016	11:00 am	Oficina de Compras y Contratación Calle 18 No 50- 02 Ciudadela Universitaria Torobajo- Bloque Tecnológico, Sótano, Sector Norte
Publicación de Informe de Evaluación de Requisitos Habilitantes y demás requisitos.	25 de Abril de 2016	2:00 PM	Portal Web Universitario – <a href="http://www.udenar.edu.co">http://www.udenar.edu.co</a> link: Sistema de Contratación. <a href="http://contratacion.edu.co">http://contratacion.edu.co</a>



Universidad de  
**Nariño**

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN**  
**CONVOCATORIA PÚBLICA**

Código: CYC-GEF-FR- 19

Página: 11 de 11

Versión: 2

Vigente a partir de: 2016-01-18

Plazo para subsanar requisitos habilitantes	25 de Abril de 2016	6:00 PM	<b>Recepción de observaciones y documentos Vía Correo electrónico:</b> <b>compras@udenar.edu.co</b> <b>De manera física: Oficina de Compras y Contratación 18 No 50-02 Ciudadela Universitaria Bloque Tecnológico – Sótano, Sector Norte</b>
Publicación de Evaluación Definitiva	26 de Abril de 2016	11:00 AM	<b>Portal Web Universitario –</b> <b><a href="http://www.udenar.edu.co">http://www.udenar.edu.co</a></b> <b>link: Sistema de Contratación.</b> <b><a href="http://contratacion.edu.co">http://contratacion.edu.co</a></b>
Presentación de observaciones a la Evaluación	26 de Abril de 2016	5:00 P.M	<b>Correo electrónico:</b> <b>compras@udenar.edu.co</b> <b>con copia:</b> <b>aguapotable_sgr@udenar.edu.co</b>
Respuesta a observaciones	27 de Abril de 2016		<b>Portal Web Universitario –</b> <b><a href="http://www.udenar.edu.co">http://www.udenar.edu.co</a></b> <b>link: Sistema de Contratación.</b> <b><a href="http://contratacion.edu.co">http://contratacion.edu.co</a></b>
Adjudicación	28 de Abril de 2016		<b>Portal Web Universitario –</b> <b><a href="http://www.udenar.edu.co">http://www.udenar.edu.co</a></b> <b>link: Sistema de Contratación.</b> <b><a href="http://contratacion.edu.co">http://contratacion.edu.co</a></b>

El cronograma podrá ser modificado por la UNIVERSIDAD y cualquier variación será publicada para conocimiento de los oferentes.

**FABIAN ALBERTO SUAREZ SANCHEZ**

Vicerrector Administrativo

Proyectó: **Viviana Aguilar**. Profesional Universitario Proyecto SGR  
Revisó: **Luis Alejandro Galeano**. Coordinador Proyecto SGR  
Revisó: **Jennifer Guerrero**. Profesional Jurídica Oficina de Compras y Contratación  
Revisó: **Vanessa Sarralde**. Asistente jurídica rectoría.